



RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2023, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2023 (Ikermugi+).

Mediante la Orden de 21 de febrero de 2023, BOPV nº 42 de 1 de marzo, del Consejero de Educación se convocaron ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2023, y tal y como recoge el artículo 10 de la Orden,

## RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas para financiar los gastos de alojamiento y manutención durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2023, a las personas que figuran en el Anexo I, con indicación de los importes individuales.

Segundo.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de abril de 2023

ADOLFO MORAIS EZQUERRO  
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN